

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que por medio de auto obrante a folio 75 y 87 vto del expediente, notificado por estados el pasado 16 de Octubre del 2020, se concedió recurso de apelación interpuesto en el efecto devolutivo en contra el auto del día 3 de Septiembre de 2019, mediante el cual se decretó embargo del crédito. El recurrente no suministro las expensas necesarias para la reproducción de las copias para surtir el recurso dentro del término concedido. Febrero 02 del 2021.

Gloria Paulina Muñoz Jiménez  
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Marzo dos de dos mil veintiuno

Radicado : 2016-00800.

Asunto : Declara desierto recurso de apelación.

Conforme a la constancia que antecede, el apelante no suministro las copias ni las expensas para tomar las mismas. Dispone el numeral 3 del inciso final del artículo 322 del C. G. del P. que el apelante deberá pagar el envío por correo de Servicios Postales Nacionales 472, dentro de los 5 días constados a partir de la notificación del auto, so pena de declararse desierto ( Cursivas del Despacho ).

Como en el presente caso, el apelante no apporto las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas por el Despacho para surtir el recurso de apelación, es procedente declarar desierto el recurso.

En virtud de lo anterior el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar desierto el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandada, ESE Hospital Marco Fidel Suarez, a través de apoderada judicial, contra el auto del 3 de septiembre de 2019, mediante el cual se decretó embargo de créditos.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
ELECTRONICOS NRO 13 PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE  
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO SECRETARÍA DEL  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO  
ANT. EL DÍA 4 MES Marzo DE 2021 . DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA  
LAS 5:00 P.M.

---

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA